

Reinte maravedis.



SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y CUATRO.

monios que acrediten el precio de su compra a que se ha de acreger el de los portes. Y la Ciudad haviendolo Oydo = Acordo que por ahora no se haga novedad en el precio de esta especie en la Venta de por menor en los estancos y que los señores Correxidor y Caualleros Comisarios de este abasto faciliten al Administrador las hordenes combenientes para las maiores compras a los precios que lo asustasen para que no se experimente la maior leue falta en tan preciso mantenimiento con amplio poder y facultad y que de lo que resultare den cuenta en el primer Cauildo hordinario despues de fecho para tomar en su vista la resolucion combeniente =

Reparos de este molino de las coronas

El Sr. D. Juan Galtoro Rexidor Comisario de Propios Dijo como en virtud de lo que se le confio y al Sr. D. Lorenzo Futor su compañero se esta executando la obra del molino azimero que llaman de las coronas ala corta entre todos los ynteresados para cuyo efecto se ha facilitado por el Sr. Correxidor Levante el embargo que tiene echo en los propios para que se entreguen los caudales que tocan en esta Ciudad por la obra que tiene en el. La qual se halla en buen estado y se continuara hasta su conclusion; de que da quinta = Y la Ciudad haviendolo Oydo dio las gracias adho y se le dio y Acordo continue en su comision hasta la perfeccion de esta obra =

Idem.

Hizose relacion de la Litacion a este cauildo para conferir y resolver en fuerza de horden de su Magestad y señores de su real y Supremo Consejo de Castilla. Explicada en causa del venor D. Juan de Alfaro su fiscal dirigida al señor Correxidor mandando que sin la menor dilacion se proceda ala Composicion de el molino de las coronas usando de todos los medios combenientes hasta conseguirlo apremiando a ello a esta Ciudad y a los demas ynteresados en dho molino = Y haviendo Oydo la dha Litacion y el Contenido de dha horden teniendo presente como ynmediatamente que tubo la noticia del quebranto de dho molino nombro sus comisarios que con sus Arrogados y los demas ynteresados sobre el modo de reparar sus ruinas y a promptar los medios necesarios para este gasto pidiendo al Sr. Correxidor el desembargo de los propios para los caudales que tocan en esta Ciudad sin detenerse en la forma lidad de porturas pregones y remate por no dilatar esta obra: en el dho yntermedio enterada de dha horden ynmediatamente se fue en continuacion de su zelo y deves de adelantar las obras dio todas las providencias correspondientes a disponerla como con efecto se esta haciendo, la que se halla ya para concluirse; Y deuiendo satisfazer al real Consejo lo que en esta materia ha parado y que en la Ciudad no ha havido la maior leue Omission en lo que ha contemplado ser de su obligacion = Acordo se represente an a su Magestad por mandado de dho Sr. Fiscal con testimonio de los acuerdos que han precedido en este asunto y acreditan la satisfaccion con que se ha procedido y lo demas que lleban entendido los Caualleros Comisarios de cartas =

Reparos de los salitrosos en el modo de recoger tierra

Hizose relacion de la Litacion a este cauildo para resolver lo combeniente a fin de contener los perjuicios publicos que ocasionan a esta poblacion los salitrosos en el modo de recoger tierra usando de los ynteramientos de hierro que para ello lleban